

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 4104 de Noviembre 16 de 1950	— Establece fecha de la terminación de funciones dispuesta por decreto N° 3707/1950, ...	4
" 4105 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de la Encarg. de la Oficina del Registro Civil de Salta	4
" 4106 " " " " "	— Autoriza a un vecino de Las Saladas (R. de la Frontera) para suscribir un acta de nacimiento	4 al 5
" 4107 " " " " "	— Autoriza a la Cárcel a proveer carne, pan y fideos al Instituto de la Inmaculada "hogar para niñas huérfanas"	5
" 4108 " " " " "	— Reconoce un crédito a Martorell y Altobelli	5
" 4109 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un comisario de policía	5
" 4110 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un sub-comisario de policía	5
" 4111 " " " " "	— Adjudica a la firma Marocco y Tobio, la impresión de fichas	5
" 4112 " " " " "	— Crea tres oficinas de Registro Civil	5 al 6
" 4113 " " " " "	— Nombra una empleada para la Cárcel	6
" 4114 " " " " "	— Reconoce un crédito a la Cia. Argentina de Teléfonos, S. A.	6
" 4115 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo Guardia Cárcel, y designa reemplazante	6
" 4116 " " " " "	— Nombra un empleado para el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín"	6
" 4117 " " " " "	— Reconoce un crédito a la Cia. Argentina de Teléfonos S. A.	6
" 4118 " " " " "	— Modifica el horario establecido para el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	6
" 4119 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía	6
" 4120 " " " " "	— Autoriza a hacer entrega una suma a la Defensa Antiguera Pasiva de Salta	6 al 7
" 4121 " " " " "	— Reconoce un crédito a la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A.	7
" 4122 " " " " "	— Aprueba los estatutos del "Alberdi Bochas Club"	7
" 4123 " " " " "	— Aprueba los estatutos del "Centro de Empleados de Aeronáutica Salta"	7
" 4124 " " " " "	— Liquidada una partida a la Cárcel	7
" 4125 " " " " "	— Concede licencia a un oficial de policía	7
" 4125 " " " " "	— Concede licencia a un empleado del Archivo y Biblioteca Históricas	8
" 4127 " " " " "	— Adjudica la provisión de máquinias de escribir	8
" 4128 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 519 de Noviembre 16 de 1950	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía	8
--------------------------------	--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 4084 de Noviembre 16 de 1950	— Autoriza a incinerar valores	8
" 4085 " " " " "	— Dispone la transferencia de una suma de la Ley de Presupuesto vigente	8
" 4086 " " " " "	— Dispone se pague una partida al Hotel Salta	8 al 9
" 4087 " " " " "	— Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta	9
" 4088 " " " " "	— Concede licencia a una empleada adscripta a Dirección Gral. de Rentas	9
" 4089 " " " " "	— Dispone se pague una partida al diario El Tribuno	9
" 4090 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Jose Di Fonzo e Hijos S. R. L.	9
" 4091 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Juan H. Correa	9 al 10

	PAGINAS
" 4092 " " " " " — Dispone se pague una partida a la firma Fernández Hnos. y Cía. S. R. L.	10
" 4093 " " " " " — Aprueba certificado por trabajos ejecutados en el cementerio de Gral. Güemes	10
" 4094 " " " " " — Aprueba certificado por trabajos ejecutados en una escuela de Cafayate	10
" 4095 " " " " " — Dispone se pague una partidaria al diario El Tribuno	10
" 4096 " " " " " — Dispone se pague una partida a Pedro Félix Remy Solá	10 al 11
" 4097 " " " " " — Dispone se pague una partida a Pedro Félix Remy Solá	11
" 4098 " " " " " — Dispone se pague una partida a Vicente Moncho Parra	11
" 4099 " " " " " — Dispone se pague una partida a la firma Carlos A. Peyret y Cía. S. R. L.	11
" 4100 " " " " " — Dispone se pague una partida a José Di Fonzo e Hijo S. R. L.	11
" 4101 " " " " " — (AGM) Incluye en el Plan de Obras Públicas—Año 1950 una suma	11 al 12
" 4102 " " " " " — (A.G.M.) Amplía el decreto N° 3990 del 8/11/1950	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 4040 de Noviembre 15 de 1950 — Incorpora la ley 1256 a la Ley de Presupuesto vigente 12

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 772 de Junio 27 de 1950 — Declara constituida la ampliación de servidumbre s/p. la Standard Oil Company 12 al 13

N° 773 de Noviembre 11 de 1950 — Ordena el archivo del expte. N° 1577—N. 13

EDICTOS DE MINAS

N° 6571 — Solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez 13

N° 6570 — Solicitado por Isa Curi, Expte. N° 1746-C. 13 al 14

N° 6534 — Solicitado por Sabino Chocebar, Expte. N° 1747 letra "C" 14

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6579 — De don Miguel Rehay Hatti 14

N° 6573 — De don Aníbal Orellana García o etc. 14

N° 6572 — De don José Antonio Orellana García 14

N° 6569 — De don Cristóbal Román Gómez 14

N° 6565 — De don Ladislao Zapata 14

N° 6563 — De doña Angela Figueroa 14

N° 6555 — De don Cosme Damián Fernández 14

N° 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta 14

N° 6542 — De don Arturo Zambrano 14

N° 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli 15

N° 6540 — De doña María Julia o Julia Valderrama o Valderrama de Apaza 15

N° 6539 — De don Julio Maggi 15

N° 6538 — De don Luis D'Andrea 15

N° 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo 15

N° 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro 15

N° 6529 — De doña Paula González 15

N° 6523 — De don Segundo Ibarra y otro 15

N° 6521 — De doña Elvira García de Castro Madrid 15

N° 6515 — De doña María Encarnación Serrano de Martínez 15

N° 6511 — De don Juan Marticarena 15

N° 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui 15

N° 6507 — De don Antonio Roque Urquiza 15

N° 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc. 15

N° 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez 15

N° 6497 — De don Honorio Orellana 15

N° 6494 — De don Manuel Mosca 15

N° 6488 — De doña Ursula Medina de Pepelna o Pepelna 15

N° 6487 — De don Benancio López y otros 15

N° 6474 — De doña Bernardina Gutiérrez de Escalante 15 al 16

N° 6472 — De don Emilio Inocencio Calo 16

N° 6471 — De don Saturnino Antonio Camp 16

N° 6470 — De don Calixto Cata Carrizo 16

N° 6466 — De don José Borges 16

N° 6464 — De doña Raimona Rosales de Ferreyra 16

N° 6458 — De don Carlos Host o etc. 16

N° 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño 16

N° 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán 16

N° 6448 — De don Esteban Tognini, 16

N° 6446 — De don Rafael Martínez Giménez, 16

N° 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera, 16

N° 6441 — De doña Angela Marinero de Corona, 16

POSESION TREINTANAL:

N° 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda 16

N° 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto 16

N° 6558 — Deducida por Eduviges Zigorán 16

	PAGINAS
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	16
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	17
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	17
Nº 6522 — Deducida por doña Francisca Brígida Bulacio de Soria	17
Nº 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán	17
Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti,	17
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala,	17
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz,	17
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	17
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	17
REMATES JUDICIALES	
Nº 6578 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco"	17
Nº 6577 — Por Jorge Raúl Decarvi, —Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich	16
Nº 6562 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera"	16
Nº 6552 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Julio Kock"	16
Nº 6524 — Por Martín Leguizamón, juicio "Strachan, Yáñez y Cia. vs. L. Witte"	18
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6561 — Solicitada por Silveria del Carmen Bermúdez de Espeche y Manuel de Reyes Espeche	18
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:	
Nº 6560 — Del bar y despacho de bebidas de propiedad de don Antonio Zorrilla	16
CITACION A JUICIO	
Nº 6536 — De doña Damiana López de Chama	16
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6575 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Bruno	18
Nº 6546 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	18
Nº 6545 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	18
Nº 6544 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Angelica Jariso de Barutti,	18
Nº 6533 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Nicolás Zoricic	18
Nº 6532 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Patrón Costas y otros	18 al 19
Nº 6526 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Isaias Navarrete	19
Nº 6525 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gabriel Simón	19
Nº 6519 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pérez Caro	19
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 6566 — Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de un grupo generador	19
ASAMBLEAS	
Nº 6576 — Corporación de Martilleros Públicos de Salta, para el día 23/11/1950	19
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
19	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
19	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
19	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
19	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4104-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente Nº 7728/50.

Visto el decreto Nº 3707 de fecha 19 de octubre ppdo., por el que se dan por terminadas las funciones de don Juan Crisóstomo Figueroa, en el cargo de Comisario de 2a. categoría de Campo Santo; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota del 4 del actual, Nº 3003,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la terminación de funciones dispuesta por decreto Nº

3707 del 19 de octubre ppdo., lo es con anterioridad al día 8 del citado mes:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4105-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente Nº 2951/50.

Visto las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro

Civil de Saúzal, doña MANUELA OVEJERO DE CORRALES; y nómbrase, en su reemplazo, a doña LEONIDES M. DE RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4106-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente Nº 7759/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Las Saladas (R. de la Frontera) para que se autorice al señor

Susano Argañaraz, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del ciudadano Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor SUSANO ARGANARAZ, vecino hábil de la localidad de Las Saladas (R. de la Frontera), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicho pueblo, don Juan de Dios Luna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4107-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7575/50.

Visto este expediente en el que el Instituto de la Inmaculada "Hogar para niñas huérfanas", solicita aumento de las raciones diarias de carne, pan y mensuales de fideos que les suministra la Cárcel Penitenciaria; atento lo informado por la precitada Repartición y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a proveer diariamente de 15 kilos de carne y 30 kilos de pan, y mensualmente de 120 kilos de fideos al Instituto de la Inmaculada "Hogar para niñas huérfanas"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a). 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4108-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7537/50.

Visto el presente expediente en el que los Sres. Martorell y Altobelli, presentan facturas por la suma total de \$ 69, en concepto de lavado y pensión del automóvil del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por los meses de noviembre y diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SESENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 69.— %), a favor de los señores MARTORELL Y ALTABELLI, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del pre-

sente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4109-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7775/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor EDUARDO C. MERCAU, al cargo de Comisario de 2a. categoría de Policía de La Merced (Cerrillos).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4110-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7757/50.

Visto la renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3044, de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE PEREZ, al cargo de Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Tonono (Dpto. San Martín), a partir del día 16 del corriente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4111-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 2605/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas al concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros, para la impresión de fichas para adhesión de los habitantes de la Provincia al Instituto Nacional Sanmartiniano; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma MAROCCO Y TOBIO la impresión de 200.000 fichas de

adhesión al Instituto Nacional Sanmartiniano, por un importe total de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.—), en un todo de conformidad a las características y especificaciones del Presupuesto de fs. 10; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Déjase establecido que el trabajo adjudicado por el art. 1°, debe ser controlado por la Dirección General de Suministros, quien deberá recibirlos de conformidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4112-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expedientes Nos 1690/50 y 732/50, 6905/50 y 7265/50.

Vistas las gestiones iniciadas en los expedientes del título y apoyadas por la Dirección General del Registro Civil para la creación de dependencias de la misma en las localidades de Cobres, Cerro Negro de Tejada y 17 de Octubre, de los departamentos de Los Andes, Rosario de Lerma y General Güemes, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Cobres con una población aproximada de 150 habitantes y la de Cerro Negro de Tejada con 260, se encuentran aisladas de los otros centros poblados y a distancias de 68 y 60 kilómetros de las oficinas de Registro Civil más próximas que funcionan en San Antonio de los Cobres y El Tólgota, respectivamente; circunstancia que dificulta considerablemente las denuncias y registros del movimiento demográfico de la zona, con las lógicas y graves consecuencias de orden público y privado que ello acarrea;

Que otro tanto ocurre en la localidad de 17 de Octubre, ya que cuenta con una población de 1.500 habitantes que actualmente dependen de la oficina de Registro Civil existente en el pueblo de Campo Santo, que es la más inmediata y se encuentra a 3 kilómetros de distancia;

Que la situación existente en las tres localidades mencionadas debe ser contemplada y solucionada sin pérdida de tiempo, y encontrándose en receso las H. Cámaras Legislativas, corresponde al Poder Ejecutivo tomar las medidas pertinentes con cargo de dar cuenta a aquellas oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Créanse tres oficinas de Registro Civil, de 3a. categoría, en las localidades de COBRES (departamento Los Andes), CERRO NEGRO DE TEJADA (Departamento Rosario de Lerma) y 17 DE OCTUBRE (Departamento General Güemes); debiendo oportunamente darse cuenta a las H. Cámaras Legislativas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso V— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2, del Presupuesto en vigencia, hasta tanto sea incorporado al Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4113-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7740/50.

Visto la nota de fecha 3 del actual, de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 6a. de la Cárcel Penitenciaria, a la señorita JACOBA ESTRADA, en la vacante dejada por su anterior titular, don Luis Mori Alderete.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4114-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 1113/50.

Visto este expediente en el que la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por la suma de \$ 28.07 por concepto de ocupación del circuito interurbano Cerrillos-Salta utilizado por el Poder Ejecutivo el día 20 de noviembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de VEINTIOCHO PESOS con 07/100 M/N. (\$ 28.07) a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4115-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7752/50.

Visto la renuncia interpuesta y la solicitud por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO NOLASCO LOPEZ, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 2 del actual; y nómbrase en su reemplazo a don SEGUNDO RODRIGUEZ (Clase 1917).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4116-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7741/50.

Visto el decreto N° 3817 de fecha 30 de octubre ppdo., por el que se aprueba el Presupuesto del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General San Martín", de La Merced; y atento lo solicitado en nota de fecha 4 del actual por el citado Hogar Escuela,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 6° del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced, al R. P. LUIS ZANGRILLI (Matr. N° 7221316), con una asignación mensual de \$ 350.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4117-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3120/50.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por la suma de \$ 306.20 por servicios prestados a la Secretaría General de la Gobernación y sus dependencias en el año 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 306.20) a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio

vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4118-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7666/50.

Visto el decreto N° 2996, de fecha 22 de agosto ppdo., por el que se fija el horario para el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes; y atento lo solicitado por el señor Director Honorario de dicho Museo, en nota de fecha 29 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el horario establecido por decreto N° 2996, de fecha 22 de agosto del año en curso, para el MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, en la siguiente manera:

Martes a domingos, de 16 a 20 horas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4119-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7727/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 6 del mes en curso, y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 6 del corriente por la que se reincorpora a sus funciones, al Auxiliar-6° — Personal de Servicio— de dicha Repartición, don GUILLERMO GONZALO CABRERA, quien se encontraba en uso de licencia, por estar incorporado en las filas del Ejército, dándose asimismo por terminadas las funciones de su reemplazante, don Roque Gorziti.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4120-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7299/50.

Visto este expediente en el que el Comandante General de Defensa Antiaérea del In-

terior, solicita que este Gobierno conceda un subsidio en la suma de \$ 500.—, para solventar los gastos que demandará la provisión de corriente alternada, para la radioestación instalada en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a hacer entrega a la DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA de la suma de QUINIENTOS PESOS M|N. (\$ 500.— m|n.), a los fines precedentemente enunciados; debiendo atender dicho gasto con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 14, se liquidan con imputación al Parcial 22 del Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4121-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 1014|50.

Visto este expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte, Argentino S. A. presenta facturas por la suma total de \$ 13.48 por consumo de energía eléctrica y recargo de tarifas correspondiente al mes de setiembre y 18 días de octubre del año 1949 de la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRECE PESOS CON 48|100 M|N. (\$ 13.48) a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia legalizada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4122-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7708|50.

Visto este expediente en el que Alberdi Bochas Club, de esta ciudad, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales; corrientes en estas ac-

tuaciones; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas 30 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 11 del mes en curso, y que corre a fojas 32, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del decreto nacional N° 31321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial N° 563|G|943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "ALBERDI BOCHAS CLUB" de esta ciudad, que se agregan a fojas 8|22, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c), de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4123-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 6792|50.

Visto este expediente en el que el "Centro de Empleados de Aeronáutica Salta", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas 27; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 11 del mes en curso, y que corre a fs. 28, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del decreto nacional N° 31321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial N° 563|G|943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "CENTRO DE EMPLEADOS DE AERONAUTICA SALTA", con sede en esta ciudad, que se agregan a fs. 7|16, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente excep-

tuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4124-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.

Anexo C — Orden d. Pago N° 538.

Expediente N° 7779|50.

Visto este expediente en el que el Centro de Jóvenes de la Acción Católica, solicita la provisión de 200 panes dulces, con destino a los niños que han de tomar su primera comunión en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, el día 19 del corriente; y atento lo informado por la Cárcel Penitenciaria y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUARENTA PESOS M|N. (\$ 40.—), a fin de proveer a la Asociación de Jóvenes de la Acción Católica de 200 panes dulces, al precio de \$ 0.20 cju.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4125-G.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 7723|50.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Escribiente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Adolfo Ladrú, solicita veinte días de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Oficial Escribiente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, Don ADOLFO LADRÚ, con anterioridad al día 24 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4126-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 7744/50.

Visto este expediente en el que el empleado del Archivo y Biblioteca Históricas, don Miguel Ángel Salom, solicita 45 días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y a partir del 15 del mes en curso, al empleado de Archivo y Biblioteca Históricas, don MIGUEL ANGEL SALOM.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4127-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 5163/50.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de 5 máquinas de escribir marca "Olivetti", con destino a varios juzgados; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por la Excm. Corte de Justicia a fs. 12 vta. las citadas máquinas se encuentran en uso desde el mes de marzo del año en curso;

Que dada la fecha en que fueron provistas las máquinas de referencia y teniendo en cuenta la notoria falta de ellas en plaza en la actualidad, su adquisición a mejor precio es de todo punto de vista imposible;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. la provisión de cinco (5) máquinas de escribir con destino a la Excm. Corte de Justicia, al precio total de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 11.450.— m/n.) (en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4128-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 7722/50.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6° de Mesa General de Entradas, se-

ñorita María Lina García Gómez, solicita treinta días de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6° de Mesa General de Entradas, señorita MARIA LINA GARCIA GOMEZ, con anterioridad al día 14 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Resolución N° 519-G.

Salta, noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 7776/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de 8 días, al Oficial Meritorio de la Policía Ferroviaria, don Ernesto Lastero,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:**

Art. 1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 10 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho días al Oficial Meritorio de la Policía Ferroviaria, don ERNESTO LASTERO, por infracción al art. 1162 inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMÁN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 4084-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 3425-R-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita autorización para incinerar los valores discriminados en detalle de fs. 2, por la cantidad total de \$ 2.362.515,48; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS, a incinerar con intervención de Contaduría General, los valores discriminados en detalle de fs. 2, por la cantidad total de \$ 2.362.515,48 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE

PESOS CON 48/100 M/N.).

Art. 2° — A los efectos dispuestos por el artículo anterior, autorízase al señor Escribano de Gobierno, para que lebre el acta respectiva.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4085-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.
Orden de Pago N° 355 del

Ministerio de Economía.
Expediente N° 15501/1950.

Visto este expediente por el que la firma Cerralux de esta capital, presenta para su liquidación y pago factura por las sumas de \$ 600.— m/n. y \$ 500.— m/n. por servicios de propaganda callejera con amplificadores realizada con motivo de la "Campaña contra el agio y la especulación";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) del Parcial 24 al Parcial 36, ambos correspondientes al Anexo D— Inciso 1— Item 1— II Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la firma "CERRALUX" de esta ciudad, la suma de \$ 1.100.— (UN MIL CIEN PESOS M/N.), en cancelación de las facturas de referencia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 1— II Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4086-E.

Orden de Pago N° 356 del
Ministerio de Economía.

Salta, Noviembre 16 de 1950.
Expediente N° 6364/1950.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. Hotel Salta, presenta factura por la cantidad de \$ 2.784,70 m/n. en concepto de alojamiento, pensión, extras y porcentaje de los señores Jorge Rifourcat, Ramón V. Romero y Roberto Gil Stinglich, asesores y organizadores de la Dirección General de Rentas y correspondiente a los días del 27 de marzo al 30 de abril ppos.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría

ría General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA, la suma de \$ 2.784.70 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M(N.)), en cancelación de su factura de fs. 1, por el concepto que allí se especifica, con imputación al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4087-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 2941-M/1950.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1651 de fecha 27 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse Auxiliares 6º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores ZENON ACQUIRRE, M. I. 3.883.093 y SAMUEL CARRIZO, nacionalidad chilena— Clase 1907, quienes se desempeñarán en las funciones de Tomeros, con asiento en Cachi Adentro y San José de Cachi, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará oportunamente por Administración General de Aguas de Salta, a la Partida respectiva del Presupuesto que ha de regir en la misma en el Ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4088-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3867/S/1950.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia formulada por la empleada de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, adscripta a Dirección General de Rentas, señora Martha Elena Ilvento de Soto, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 90º de la Ley N° 1138; atento al certificado de nacimiento de su hijo que acompaña y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo, conforme a lo dispuesto por el Art. 90º de la Ley N° 1138, y a partir del 28 de octubre ppdo., a la empleada de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, adscripta a Dirección General de Rentas, señora MARTHA ELENA ILVENTO DE SOTO.

TO DE SOTO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4089-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 357 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 15484/1950.

Visto este expediente en el que se presenta la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, solicitando la cancelación de su factura de fs. 1/3 por el concepto que allí se expresa; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, la suma de \$ 1.387.50 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M(N.)), en cancelación de su factura de fs. 1/3 por la publicación de un aviso intitulado "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 30 de junio de 1950", con imputación al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4090-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 358 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 3045/D/1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del Certificado Parcial N° 10, de la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 53.720.77 m(n.), a favor de los contratistas señores José Di Fonzo e Hijo S. R. Ltda., cuyos trabajos fueron autorizados por decretos Nos. 11675 y 2700 del 29 de septiembre de 1948 y 28 de julio de 1950, respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de los señores JOSÉ DI FONZO E HIJO S. R. Ltda., la suma de \$ 53.720.77 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 77/100 M(N.)), importe del certificado parcial N° 10, de la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", expedido por Dirección General de

Arquitectura y Urbanismo, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) — PARTIDA 6 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago respectivo Tesorería General de la Provincia debe retener el 10% en concepto de garantía de obra, de conformidad a lo contratado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4091-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 359 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 2444-C/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor del señor Juan H. Correa, en concepto de devolución por igual cantidad abonada demás por adquisición de la Parcela 6— Manzana 22— Sección A— del pueblo de General Güemes, según la discriminación siguiente y de acuerdo a los comprobantes de pago que corren agregados a estos actuados:

10% del valor total del terreno, que asciende a \$ 1.825.68 m(n.), depositado en el Banco Provincial de Salta— Sucursal General Güemes en fecha 17 de abril de 1948	\$	182.56
Valor íntegro del lote, depositado en la misma Sucursal de dicho Banco, en fecha 4 de abril de 1949	\$	1.925.68
		\$ 2.008.24
Precio total del terreno adquirido	\$	1.825.68
Intereses según Decreto N° 7785/48 artículo 8º	\$	143.43
		\$ 1.969.11
Total a devolver	\$	39.13

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor JUAN H. CORREA, la suma de \$ 39.13 (TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M(N.)), en concepto de devolución por igual cantidad abonada de más por adquisición de la Parcela 6— Manzana 22— Sección A— del pueblo de General Güemes, de acuerdo a la discriminación detallada precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo que antecede, se imputará a la cuenta especial "Venta Terrenos General Güe-

mes— Ley 1286— Art. 1º Inciso d)º.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4092-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 360 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1593-M/50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la firma Fernández Hnos. y Cia. S. R. Ltda., presenta factura por la suma de \$ 765.— m/n., por provisión de uniformes y sobretodo al chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Joaquín López, autorizada por Decreto N° 2029, de fecha 9 de junio ppto.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de \$ 765.— (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N.), a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. Ltda., en cancelación de su factura de fs. 1/2 por el concepto que allí se detalla, con imputación al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 4093-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 361 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 3741M/1950.

Visto este expediente en el que se gestiona la aprobación y pago del "Certificado Parcial N° 1", agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra "Construcción de 100 nichos mortuorios en el Cementerio de General Güemes", por el contratista Sr. Antonio Muñoz, por un importe de \$ 11.236,20 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el "Certificado Parcial N° 1", agregado a estas actuaciones, expedido por la Municipalidad de General Güemes, por la suma de \$ 11.236,20 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 20/100 M/N.), a favor del contratista señor ANTONIO MUÑOZ por trabajos ejecutados en el Cementerio de dicho Municipio, aprobados por decreto N° 2113 de fecha 16 de junio del corriente año.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Municipalidad de Ge-

neral Güemes, la suma de \$ 11.236,20 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 20/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial e) Municipalidad de General Güemes— Partida 2— Construcción nichos en Cementerio de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 4094-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 362 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 7187/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la aprobación y pago del "Certificado N° 3" de demolición, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate, por el contratista señor Vicente Moncho Parra, por un valor de \$ 14.090,23 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 3 de Demolición agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 14.090,23 a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate, aprobados por resolución N° 1216, dictada por el H. Consejo General de Educación en fecha 20 de julio de 1948.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del nombrado contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 14.090,23 (CATORCE MIL NOVENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/N.), importe que arroja el "Certificado N° 3 de Demolición" agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate, cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a) Partida 1— Cafayate— Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4095-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 363 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 15494/1950.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno", de esta ciudad,

presenta factura por la suma de \$ 1.500.— m/n., en concepto de publicación de un aviso de licitación pública para la provisión: é instalación de un Cámara Frigorífica en el Mercado de Rosario de la Frontera, insertado del 30 de septiembre al 9 de octubre del corriente año; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno", de esta ciudad, la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de su factura de fs. 2/4, por el concepto que allí se expresa, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial e) Partida 17— Mercado Frigorífico en Rosario de la Frontera, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4096-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 364 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 3571R/1950.

Visto este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago del "Certificado Final N° 7", agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 34.217,97 m/n. a favor del contratista señor Pedro Félix Remy Solá, por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria de Coronel Moldes", autorizados por decreto N° 10942, de fecha 20 de agosto de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 34.217,97 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO DIECISIETE PESOS CON 97/100 M/N.), en cancelación del "Certificado Final N° 7", que por el concepto arriba expresado, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener las sumas de \$ 3.421,80 y \$ 9.000 — m/n., en concepto de garantía de obra 10 % y reintegro de pagos anticipados decreto N° 7683/48, respectivamente.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Edificación Escuelas Primarias—

Partida 2— Coronel Moldes— Escuela Coronel Moldes de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4097-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 365 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 3717[R]1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 3" agregado a estas actuaciones expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 191.824.83 m/n., a favor del contratista señor Pedro Félix Remy Solá, por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo" en La Merced, autorizados por decreto N° 18.648, de fecha 23 de diciembre de 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 191.824.83 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 83/100 M/N.), importe que arroja el "Certificado Parcial N° 3"; agregados a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo" en La Merced, autorizados por decreto N° 18.648 de fecha 23 de diciembre de 1949.

Art. 2° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General, deberá retener las siguientes sumas:

\$ 19.182.48 en concepto del 10% de garantía de obras, y

" 71.204.30 en concepto de reintegro parcial de los "Pagos Anticipados" Decreto 7683/48", é ingresarla a las respectivas cuentas especiales.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1° del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a)— Partida 8 "Escuela Mariano Boedo en La Merced" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4098-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 366 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 3445[M]1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 10" agrega-

do a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 142.681.98 m/n., a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" en Cafayate, autorizados por decreto N° 10120 de fecha 18 de junio de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 142.681.98 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 98/100 M/N.), importe que arroja el "Certificado Parcial N° 10", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente.

Art. 2° — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General, debe retener la suma de \$ 14.268.23 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 M/N.), en concepto del 10% de garantía de obras, é ingresarla con crédito a la respectiva cuenta.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1° del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a)— Partida 1— "Escuela Dr. Facundo de Zuviria" de Cafayate, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4099-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 367 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 15489/1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la firma Carlos A. Peyret y Cía. S. R. Ltda., de la suma de \$ 70 — m/n., en concepto de devolución por igual importe abonado por la Patente N° 312— Departamento Capital— Año 1948, agregada a la 2; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma CARLOS A. PEYRET Y CIA. S. R. LTDA., la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS M/N.), en concepto de devolución por igual importe abonado, por la patente descripta precedentemente; con imputación al rubro: "Cálculo de Recursos— Rentas Gene-

rales Ordinarios— Renta Atrasada— Patentes Generales Ley 974— Ejercicio 1950".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4100-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 368 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 3725[D]1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del Certificado Parcial N° 11, agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de m/n. 111.685.29, a favor de los contratistas señores José Di Fonzo, é Hijo S. R. Ltda. en concepto de trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", autorizados por decreto N° 11675, de fecha 29 de septiembre del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores JOSE DI FONZO E HIJO S. R. LTDA., la suma de \$ 111.685.29, importe que arroja el "Certificado Parcial N° 11 de la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con imputación al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 6 "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", en La Capital.

Art. 2° — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener las siguientes sumas:
\$ 11.168.53 en concepto de garantía 10% de obras, y

" 19.593.— en concepto de reintegro de "Pagos anticipados" decreto N° 7683-48, é ingresarla con crédito a las respectivas cuentas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4101-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Orden de Pago N° 369 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 7574/950.

Visto la Ley N° 1212 promulgada el 9 de septiembre ppdo., por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote de terreno de propiedad del Ingenio San Isidro, contiguo al lote de la Escuela Nacional N° 29, departamento del mismo nombre, antes Campo Santo, situado en calle 6 de Septiem-

bre N° 283 al 295, entre las de 20 de Febrero y Callejón, catastro N° 632, sección A. — Manzana 23— parcela 10.; y

CONSIDERANDO:

Que el terreno de referencia está valuado en la suma de \$ 5.600.— m.n., autorizando la precitada Ley al Poder Ejecutivo, a transferir en donación el mencionado terreno al Gobierno de la Nación, a objeto que en el mismo se proceda a la ampliación del edificio actualmente ocupado por la Escuela N° 29, determinando al mismo tiempo que el gasto que origine su cumplimiento se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación a la misma, y con lo que a tal efecto contribuya la Cooperadora Escolar y la Asociación de ex-alumnos de la Escuela Nacional N° 29;

Que a fs. 3 de estos actuados corre duplicado de la boleta de transferencia por la suma de \$ 4.000.— a favor del Gobierno de la Provincia y al efecto precedentemente indicado efectuada por la Cooperadora Escolar N° 29;

Que en consecuencia y a fin de completar el importe de la valuación del terreno que se expropia, únicamente resta la suma de m.n. 1.600.—;

Per ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
DECRETA:

Art. 1° — Inclúyase en el Plan General de Obras Públicas — Año 1950, aprobado por decreto N° 1082— Anexo I— Inciso 1— Principal 3— Expropiaciones en General— Parcial 2, la suma de \$ 1.600.— m.n. a fin de que con dicho importe, más la suma de \$ 4.000.—, transferidos a favor del Gobierno de la Provincia por la Cooperadora Escolar N° 29, se dé cumplimiento a la Ley N° 1212 del 9 de septiembre ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de, \$ 1.600.— (UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que dicho importe, más lo transferido a favor del Gobierno de la Provincia por la Cooperadora Escolar N° 29 sea consignado en el juicio de expropiación de referencia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Plan General de Obras Públicas— Año 1950, aprobado por decreto N° 1082— Anexo I— Inciso 1— Principal 3— Expropiaciones en General— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4102-E.

Salta, Noviembre 16 de 1950.

Expediente N° 3229/1950.

Visto el decreto N° 3990 del 8 del corriente

mes, por el que se insiste en el cumplimiento del decreto N° 3212/50— Orden de Pago N° 291,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 3990 del 8 de noviembre en curso, dejándose establecido que la imputación a dar al gasto que dispone el decreto N° 3212/50— Orden de Pago N° 291, se imputará al ANEXO I— Inciso 1— Principal 4— "Estudios para Colonización y riego de la Provincia del Plan general de obras públicas para 1950", aprobado por decreto N° 1082/1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Jorge Aranda
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4040-A.

Salta, Noviembre 15 de 1950.

Orden de Pago N° 101.

Expediente N° 11.630/50.

Visto el subsidio acordado a la Intervención del Patronato de la Infancia por Ley N° 1256, atento lo solicitado por la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1256 de fecha 24 de octubre del año en curso, al Anexo E— Inc. I— Otros Gastos— Principal c) 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la INTERVENCION DEL PATRONATO DE LA INFANCIA, la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.—) M.N. importe correspondiente al subsidio que tiene acordado por Ley N° 1256 de fecha 24 de octubre ppdo., y para los fines que la misma indica.

Art. 3° — El cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo E— Inc. I— Otros Gastos— Principal c) 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 772 — RESOLUCION DE MINAS:

Salta, 27 de junio de 1950.

Y. Vistos: El escrito presentado por la Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina a fojas 488/89 de este expediente N° 47-M de la mina de petróleo y sus similares "Myrtle", por la cual se solicita ampliación de la

servidumbre concedida el 4 de Mayo ppdo. a fojas 4/8/480 de este expediente, la que consistirá en extender a seis metros de ancho la faja de terreno concedida en la servidumbre de fojas 479-vta. en toda su extensión de 12,6 kilómetros conforme al plano ED—5167— Arg. agregado a fojas 473 de estos autos, para construir un camino destinado al cuidado y reparación del oleoducto, instalado en virtud de la resolución de fojas 478/480 y.

CONSIDERANDO:

Que las servidumbres de ocupación de terrenos para la instalación de vías de comunicación y transporte de productos minerales, mediante indemnización a los propietarios, se encuentra autorizada por el artículo 48 inc. 2° del Código de Minería en concordancia, con el artículo 13 del mismo, que declara de utilidad pública la explotación de las minas, su explotación, concesión y demás actos consiguientes. Que según el artículo 55 del expresado Código, cuando se trata de la construcción de trabajos ya entablados, cuya paralización cause perjuicio, o cuando los perjuicios no se han producido o no puedan hacerse fácilmente el valor de la indemnización, se puede constituir la servidumbre previamente a la indemnización, otorgando fianza suficiente.

Que la peticionante funda la ampliación de la servidumbre en la necesidad de construir un camino destinado al cuidado y reparación del oleoducto concedido en la resolución de fs. 478 a 480. — Que según antecedentes que obran en autos y demás constancias en otros expedientes, no hay inconveniente para autorizar la ampliación parcial solicitada, motivada por los hechos referidos y que se encuentra implícitamente autorizada por la servidumbre originaria. — Que corresponde a la Autoridad Minera autorizar en cada caso la constitución de la servidumbre y sus ampliaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del código de Minería por ello.

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY N° 10.903 Y DECRETO NACIONAL N° 26/22 DE OCTUBRE 25 de 1949,

RESUELVE:

1° — Declarar constituida la ampliación de servidumbre solicitada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, propietaria de la Mina "Myrtle" situada en el Departamento de Orán de esta Provincia, para construir, mantener y usar el camino destinado al cuidado y reparación del oleoducto, consistente; a) En el derecho de extender a seis metros de ancho la faja de terreno concedida a fs. 470 vta. en toda su extensión de 12,6 kilómetros aproximadamente, a partir del kilómetro 21 del Oleoducto Agua Blanca —Manuel Elordi, ubicado inmediatamente después del cruce de la Quebrada Solazuli, hasta un tanque situado en el yacimiento Río Pescado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para construir un camino destinado al cuidado y reparación del oleoducto instalado en virtud del auto de esta Autoridad Minera de fs. 478 a 480.
b) En el derecho de desmontar el terreno y usar la madera, pastos y aguadas que sean neces-

rios a los fines aludidos durante la construcción. 2º Declárese extensible la fianza de \$ 50.000.— m/n. constituida por la West In Standard Oil Company Sociedad Anónima Petrolera Argentina, corriente de fs. 413 a 433 vta. del primer cuerpo, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran originarse con la presente ampliación de servidumbre que se concede en esta resolución.

3º — La Compañía concesionaria deberá pagar a los propietarios del terreno afectado por la presente ampliación de servidumbre, las indemnizaciones que correspondan y que deberán ser fijadas en su oportunidad conforme a la Ley.

4º — Hacer presente que, todos los derechos acordados a la Compañía concesionaria de la presente ampliación de servidumbre son sin perjuicio de derechos de terceros, artículos 51 del C. de Minería.

5º — Notifíquese por la Escribanía de Minas a la Compañía concesionaria y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en las personas de sus representantes Doctores Juan Carlos Uriburu y Carlos Alberto Posadas; Notifíquese a los propietarios del terreno indicado, en el domicilio denunciado en el escrito que se provee; dése vista al señor Fiscal de Estado; pasen estos autos a la Dirección de Minas y Geología de la Provincia, con el duplicado del escrito presentado a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial; repóngase las fojas y dése testimonio si se pidiera.

Dr. LUIS VICTOR OUTES
Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

Nº 773 — RESOLUCIONES DE MINAS:

Salta, Noviembre 11 de 1950.

Y Vistos:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 28 del Cód. de Minería y lo informado por Secretaría, de que el plazo de este permiso de exploración o cateo, ha vencido,

el Juez de Minas,

RESUELVE:

Ordenar el Archivo de estos autos, Exp. 1577 N. iniciado por D. Mario de Nigris, exploración en el Dep. de La Poma, por estar caduco. (art. 28 Cód. Min.).

Notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar a estos autos, fecho, pase a Dirección de Minas y Geología, para su anotación.

Luis Victor Outes. Ante mí: Angel Neo. Escribano de Minas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 6571 — EDICTOS DE MINAS: Exp. Nº 1742 "V", 50. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Exequiel Villalobos, argentino, naturalizado, empleado en F. F. C. C., casado, mayor de

edad, José Antonio Campusano, chileno, mayor de edad, empleado del F. F. C. C. y Julio Gómez, chileno, soltero, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en calle Lamadrid Nº 356 de esta ciudad ante Usted, nos presentamos y decimos; Conforme al Art. 23 del C. de Minería solicitamos una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de 1º y 2º categoría, excluyendo las reservas, machas por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, en el departamento de Los Andes, en el lugar de TACA TACA, de propiedad del Fisco. La ubicación es de acuerdo al croquis y a la siguiente descripción, tomando como punto de referencia P. R. el kilometraje del F. C. N. G. M. B. de Rosario de Lerma a Socompa Nº 1570, se miden 500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud; y por último 5.000 metros al Este, con lo que se llega al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con elementos suficientes para estos trabajos, pedimos conforme al art. 25 del citado C. de M. ordenar el registro, publicación, notificación al Fiscal. Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido en Secretaría hoy 23 de agosto 1950, horas 10 y 30. Neo. En 24 de agosto 1950, se registró en "Control de Pedimentos" Neo. Salta, Agosto 24 de 1950. Por registrado el permiso de cateo, solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido en domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Ejecutivo de julio 23/43, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. Nº 1742-V-50. Señor Jefe; se solicita cateo de minerales de 1º y 2º categoría, excluyendo los reservados; una zona de 2.000 hs. en Departamento Los Andes. Esta Sección ha ubicado a zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1382. Se acompaña croquis concordante. R. del Carlo. Señor Juez. Julio Gomes, por mis derechos y por mis socios, Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, manifiesto conformidad con la aceptación efectuada a mi cateo. Julio Gomes, Salta, Octubre 30 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. Outes. En 31 de Octubre de 1950. Se registró, doy fe. Neo. Salta, Noviembre de 1950. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el Art. 25. C. de Minería, de acuerdo Decreto Nº 4563, del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de Noviembre de 1950, notifiqué al Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que al suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 18 al 29/11/50.

Nº 6570. — EDICTO DE MINAS: — Exp. Nº 1746. — "C" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Setiembre 20 de 1950. Señor Juez: Isa Curi, soltero, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad, ante U. S. Me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones y cateo de Minerales de 1º y 2º categoría con excepción de petróleo, Hidrocarburos y Fluidos, en una extensión de 4 unidades o sean 2.000 Hs., ubicadas en terreno sin cultivar, ni cercar, en el lugar denominado finca Las Cuevas, Dpto. R. de Lerma de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, que se ubicará de acuerdo al plano que en duplicado acompaña y en la siguiente forma. Se tomará como punto de partida la casa del Sr. Salazar ubicada al lado del camino de Las Cuevas a la Gobernación de los Andes, con dirección de Oeste a Este y se medirán 1.000 metros ubicando el punto A, con la misma dirección y 5.000 metros se ubicará el punto B; de este al C; se medirán 4.000 metros en dirección Norte a Sud, de C; a D, se medirán 5.000 metros de Este a Oeste y de D, a A, se medirán 4.000 metros con Dirección Sud a Norte quedando así cerrado el rectángulo A, B, C, D. con una superficie de 2.000 hectáreas, que a los efectos legales fijo domicilio en Florida 737, Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 21 de Setiembre de 1950, horas 9. Neo. En 21 de Setiembre de 1950. Se registró en "Control de pedimentos", Neo. Por registrado el permiso de cateo solicitado por Isa Curi y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Poder Ejecutivo 133, Julio 23/43, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. Nº 1746—"C"—50. — Señor Jefe, se solicita permiso para exploración y cateo de mineral de 1º y 2º categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Hectáreas en Rosario de Lerma. Esta sección ha ubicado la zona solicitada, encontrándose dichos datos y planos, superpuesta a los cateos 1538—V—46—y 1660—V—49, vigentes aún para esta Sección, debiendo por lo tanto el interesado respetar dicha superposición. Esta solicitud ha sido registrada bajo Nº 1386. Se acompaña croquis concordante, Elia. Señor Juez, Isa Curi, en el Exp. Nº 1746—"C", a V. S. digo que, contestando la vista del informe de Dirección manifiesto que sus partes supuestas conforme lo informado por Dirección quedará excluida la exploración y cateo, con la exclusión anotada, pide al señor Juez que este expediente siga su curso. Isa Curi. Salta, octubre 10/1950. Vuelvan estos autos a Dirección, para que Registro Gráfico, informe la extensión de la zona libre de este pedimento, considerando las superposiciones que indica en su informe. Outes. Señor Jefe: Conforme se dispone la superficie que resulta libre de la zona que se solicita para cateo en este expediente es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 1.820. Octubre 20/1950. H. H. Elías. Señor Juez Isa Curi, en el pedido de cateo en exp. 1746, a U. S. digo: 1º De acuerdo al art. 25 del C. de Min. corresponde y así lo solicito, se notifique al propietario y se mande a hacer las publica-

ciones. 2º— Reitero que estoy conforme con la exclusión de la extensión que especifica la Dirección. Isa Curi. Salta, Nov. 4[30]. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, registre en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 7 de noviembre de 1950, se registró, doy fe. Neo. Salta, Nov. 7 de 1950. Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término que señala el art. 25 del C. de Min., de acuerdo con Decreto 4563 del 12[IX]44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al propietario del suelo y al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de noviembre[1950] notifiqué al señor Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 16 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e[17 al 28]11|50.

Nº 6534. — EDICTO DE MINAS: — Exp. Nº 1747. — Letra "Ch" — Año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta: Sabino Chocobar, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en S. A. de los Cobres y legal en esta ciudad de Salta, calle Catamarca Nº 1153, usia me presento y digo: Conforme al Art. 25 del Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de Primera y Segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados por el Superior Gobierno de la Provincia a la fecha de la presentación de esta solicitud, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, de propiedad del Fisco en el departamento de Los Andes Provincia de Salta. La ubicación precisa del cateo que solicito será de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Iglesia del pueblo de ACARZOQUE se miden 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. y desde aquí 2.000 metros al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 metros al Norte; y por último 2.000 mts. al Este con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Cuanto con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al art. 23 del ya citado Código de Minería, se sirva Usia ordenar el registro, publicación y en su oportunidad concederme este cateo. Será Justicia: Sabino Chocobar. Recibido en Secretaría hoy veinte y siete de setiembre de 1950, siendo horas nueve. Neo. En 27 de setiembre de 1950. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" Nº 4, folio 82 doy fe. Neo, Salta, Setiembre 28 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Sabino Chocobar en el Departamento Los Andes y por constituido domicilio en la calle Catamarca 1153, de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. E. Nº 133 de Julio 23 de 1943,

pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección de Minas y Geología, a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reg. de 9[IX]35. — Outes. Señor Jefe: En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categorías, con exclusión de los minerales reservados a la fecha de presentación de la presente solicitud, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección, conforme a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta., ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico encontrándose de acuerdo a dichos planos y datos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1387. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero, Octubre 9 de 1950. — H. Elías. Salta, Octubre 23 de 1950. De lo informado por Dirección de Minas, vista al interesado. Repóngase las fojas. Outes. En 23 de Octubre de 1950. Corri vista al Sr. Chocobar y firma S. Chocobar. P. Figueroa Salta 23 de Octubre de 1950. Señor Juez de Minas. Sabino Chocobar, en el exp. Nº 1747 - Ch. a U. S. digo: Comensando la vista corrida de fojas 5 vta. del informe de la Dirección de Minas de fs. 3 vta. de autos, manifiesta conformidad con el mismo, pido a S. S. ordene El Registro y publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Será Justicia: S. Chocobar. Salta, Octubre 24 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 25 de Octubre de 1950. Se registró en el "Registro de Exploraciones" Nº 5, a folios 258 y 259, doy fe. Neo. Salta, Octubre 26 de 1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12[IX]44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Rpo. Outes. En 27 de Octubre de 1950. — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen, P. Figueroa. En 27 de Octubre de 1950, notifíquese al S. Chocobar y firma: S. Chocobar. P. Figueroa. Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 9 de 1950| ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e[10 al 21]11|50.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1ª. Nominación. interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 20|11 al 26|12|50.

Nº 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana

García e Aníbal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2º Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e[17]11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e[16]11 al 21|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — E. Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e[16]11 al 21|12|50.

Nº 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e[15]11 al 20|12|50

Nº 6549. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

Nº 6542. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e[11]11|50 al 16|12|50.

Nº 6541. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente Juzgado 1º Nominación, declara abierto juicio sucesorio MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6540. — **SUCESORIO.** J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6539. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11 al 16/12/50.

Nº 6538. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6537. — **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/50 al 16/12/50.

Nº 6535. — **SUCESORIO.** — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/50.

Nº 6529. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA

GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/50.

Nº 6523. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6521. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6515. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/11 al 7/12/50

Nº 6511. — **EDICTO.** — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 31/10 al 5/12/50.

Nº 6509. — **EDICTO.** — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

Nº 6507. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San

Martín, Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

Nº 6500. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez Interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/10 al 4/12/50

Nº 6498. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO YANEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6497. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6494. — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6488. — **SUCESORIO.** — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPELNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6487. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witerman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6474. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guillan de Escalante. — Salta, Se-

Hombre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6472. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6471. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6470. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6466 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1.ª Instancia 4.ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6464 — EDICTO: — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz
e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6468 — SUCESORIO — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOSTO o CARLOS FEDERICO HOSTO. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 16/10 al 20/11/50.

Nº 6456. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 20/11/50.

EDICTO SUCESORIO:

Nº 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 14/10 al 20/11/50

Nº 6448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 6574 — POSESION TREINTANAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pe-

legrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

Nº 6568. — POSESION TREINTANAL. — Alfonsina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintanal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641, Sección D, Manzana 54ª, Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/11/50 al 22/12/50.

Nº 6558. — POSESION TREINTANAL: — Juez interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintanal solicitada por Eduvigés Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñero. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

Nº 6557 — POSESION TREINTANAL. — Habbiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Chocho demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintanal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrical, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506

mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 15/11 al 20/12/50.

N° 6554 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 20|12|50

N° 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Ytiyuro; Este, propiedad de Suñ. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo opercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 v. 19|12|50

N° 6522. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Soría, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Beltrán; Sud, Carmen Soría de Lamas; Norte, río El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8|11 al 11|12|50.

N° 6512. — POSESION TREINTAÑAL. — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,28 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rebollo; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2|11 al 6|12|50

N° 6482 — POSESORIO: — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Sanavia Diez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo

del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 24|10|50 al 28|11|50

N° 6481 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Tescano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida N° 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50.

N° 6480 — POSESORIO: — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiliano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 128 mts. de fondo limitando: Norte suc. Illescas; Sud con Leachs Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítese por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50

N° 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Llanaez; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedeo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 13|10 al 18|11|50.

N° 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacaché de Ramos, de los siguientes

inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cutana" ubicado en Traya, con extensión más o menos de: Costado Norte 5.000 metros e igual medida en el costado Sud; Naciente 4935 metros, y Oeste 2.600 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pajoso y

Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de

la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutiérrez, y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Traya con extensión de 21 metros con cincuenta centímetros en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts.

en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos

herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López, y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro

antiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 13|10 al 18|11|50.

REMATES JUDICIALES**N° 6578 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Espéndido local en esta ciudad Zuviria 223|231. — Base \$ 285.000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. E. Michel en juicio: "Sucesión de Mauricio Notarfrancesco" el día 9 de DICIEMBRE a las 17 horas en

mi escritorio Alberdi 323, vendere con la base de doscientos ochenta y cinco mil pesos el local ubicado en esta ciudad calle Zuviria 223|

231, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, con una superficie de 1.752,80 mts. 2. (21.49 mts. de frente por 73 mts. de fondo) con la siguiente

edificación: Amplia entrada y playa de estacionamiento, pisos de hormigón y techos de zinc salón de exposición con amplias vidrieras; dos salones para repuestos; dos habitaciones para escritorio; dos baños y pequeño depósito. —

Reconoce hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 99.182,50. Renta anual bruta \$ 28.800. — Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de

herederos de Fernando Solá; Sud, propiedad de Herminia López de Rivardo y herederos de Marcelina López; Este, calle Zuviria; Oeste, propiedad de Ramón Vifuales. — En el acto del

remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20|11 al 9|12|50.

Nº 6577 — JUDICIAL POR JORGE RAUL DECAVI

El 11 de Diciembre 1950, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré con base de \$ 65.733.33 m/n. equivalentes a las 2/3 de tasación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mitre esquina Latorre, con medidas y límites según títulos: 60.00 mts. sobre Mitre y 60.00 mts. sobre Latorre y superficie de 3.600 mts.— Norte, propiedad de Dr. M. Ortiz hoy calle Latorre; Este, calle Mitre; Sud y Oeste, también con terrenos del mismo Dr. Ortiz.

Sobre el terreno descripto se han edificado seis casas de material cocido de diversos tipos, habiéndose dejado dos lotes baldíos con muros de cierre. Las distintas fracciones en que está dividido, llevan sobre calle Mitre los números 1251—1299 y sobre Latorre 605—615.

Se ha hecho sub división catastral por la cual corresponden las partidas 6704|6706 y 6708|6709 y 6713 Manzana 17 y parcela 2—28—30 3—1—4.

Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2a. Nom. Secretaría Lérica — Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich.

e) 20|11 al 6|12|50.

Nº 6562 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE: (10) diez chapas de zinc de tres metros de largo; (22) veintidós y dos chapas de zinc de dos metros cincuenta centímetros de largo; y (1) chapa de zinc de un metro cincuenta centímetros de largo, todas en buen estado. — Las chapas se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Amado Dip, domiciliado en Avenida San Martín Nº 1605 de esta ciudad.

Ordena Juez interino de 4a. Nominación Dr. Oliva Aráoz, en autos "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera" Exp. Nº 14197/949. — En el acto del remate el 30% del precio Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

e) 20 al 28|11|50.

Nº 6552. — POR MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Venta de un automóvil.

El 22 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un automóvil Ford, modelo 1936 motor F 18-2583118, equipado que se encuentra en poder del depositario judicial Rodolfo Palacios, Orán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia

Cuarta Nominación. — Juicio: "Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Julio Koch".

e) 14 al 22|11|50.

Nº 6524. — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 23 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado mina La Colorada, en Cobres

La Poma y cato de minerales de 1º y 2º categoría, borato. — Comisión de arancel a cargo comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: "Strachan, Yañez y Cia vs. L. Witte"

e|7 al 23|11|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6561. — RECTIFICACION DE PARTIDA:

En el expediente Nº 29279. Año 1950, caratulado "Espeche Silveria del Carmen Bermudez de y Manuel de Reyes Espeche — Rectificación de Partidas", que se tramita ante este Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice "Salta 13 de Octubre de 1950. — ... FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de Matrimonio de SILVERIA DEL CARMEN BERMUDEZ DE ESPECHE con MÁNUEL REYES ESPECHE acta número ochenta y nueve, celebrada en Mérida, Departamento de esta Provincia, el día cinco de setiembre de mil novecientos veintitino, corriente al folio sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro del tomo ocho de "Mérida" de matrimonios, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Silveria del Carmen" y no solamente "Carmen" como en ella figura nacida en esta capital, y no en Castellanos como allí consta y que el lugar del nacimiento del esposo de la misma es Tucumán (Capital) y no Saucillaco, como erróneamente allí se hace constar.

Cópiase, notifíquese ... E. MICHEL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados. — Salta, Noviembre 15 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|16 al 24|11|50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6560. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la Ley 11.867, se comunica por el término de cinco días que don Antonio Zorrilla vende y transfiere a favor de don Juan Berruza, ambos domiciliados en el pueblo de Cerrillos, su negocio de bar y despacho de bebidas, ubicado en la calle Güemes número de dicho pueblo, libre de pasivo. — Oposiciones de ley ante el comprador.

e|16 al 21|11|50.

CITACION A JUICIO

Nº 6536. — CITACION A JUICIO: — En juicio divorcio Martín Chama versus Damiana López de Chama el Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por veinte días a Damiana Lopez de Chama para que comparezca a tomar intervención en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente. — Salta, Noviembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|10|11 al 2|12|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6575. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Simón Bruno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3.45 li-

tros por segundo, proveniente del canal Municipal, seis hectáreas 5680 m2. de su propiedad "Manzanas 85, 87, 62, 61", catastro 615 ubicado en Orán.

Salta, 17 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|11 al 5|12|50.

Nº 6546 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Luis Perez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros/segundo proveniente del Río Colorado, 30 Has. de su propiedad "Lote 10 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

13|11|50. al 29|11|50.

Nº 6545 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que Luis Pérez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7,04 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 3,4178 de su propiedad "Lote 2-B de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

13|11|50. al 29|11|50.

Nº 6544 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angelina Jariso de Jaruti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5 litros por segundo a derivarse del canal principal de Colonia Santa Rosa proveniente del Río Colorado, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 22", ubicada en Departamento de Orán.

Salta, 11 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 29|11|50.

Nº 6533 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Zoricic tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.73 litros por segundo, proveniente del Río Arenales, 14000 m2. de su propiedad "Villa los Resales", catastro 6209, ubicada en Velarde (La Capital).

Salta, Octubre 8 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|9 al 25|11|50.

Nº 6532. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Unión Inmobi-

liaria del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente a una cuarta parte del caudal total del río Castellanos, Has. 65.4275 de su propiedad "Finca La Montaña", ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Asimismo, los señores Enrique, Eduardo, Luis María Patrón Costas y otros solicitan reconocimiento para regar con la octava parte del caudal total de dicho río, Has. 44.3780 de su predio "Casa—Quinta La Montaña", también sito en San Lorenzo.

Salta, 7 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta.
e[8 al 24]11|50.

Nº 6526. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Isaias Navarrete tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 8 Has. 3675 m2 de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. G. Güemes), con turno de un día, 23 horas, 10 minutos mensuales durante estiaje.

Salta, 6 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e[7 al 23]11|50.

Nº 6525. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Simón tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, ocho hectáreas de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de once horas semanales durante estiaje.

Salta, 6 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e[7 al 23]11|50.

Nº 6519. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pérez Cano

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0.75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Mojotoro, cincuenta hectáreas de su propiedad "El Zapallar", ubicada en General Güemes.

Salta, 3 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e[4]11 al 21|11|50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6566. — "Año del Libertador General San Martín.
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

Se llama a Licitación Privada para la provisión de un grupo generador de las siguientes características:

De 4 a 6 Kw. corriente alternada trifásica, 220|380 volts, 50 ciclos, 1.000 r. p. m. como máximo, completo con tablero y regulador de tensión automática, con repuestos para motor y alternador.

Las propuestas deberán presentarse a la SECRETARIA DE AGAS, Caseros 1615 Salta, bajo sobre cerrado con la leyenda: "LICITACION PRIVADA GRUPO GENERAL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de Noviembre de 1950 a horas 10.
Para mayores datos dirigirse a A.G.A.S.
Salta, 7 de Noviembre de 1950.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina Inf. y Prensa
e[17 al 22]11|50.

ASAMBLEAS

Nº 6576 — CORPORACION DE MARTILLEROS PUBLICOS DE SALTA

"Convocatoria a Asamblea Extraordinaria"

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de los Estatutos, citase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 del actual a horas 21.30 en el local de la Secretaría Calle Alvarado 512 para tratar el siguiente:

ORDEN	DEL DIA
Estudio y consideración del Estatuto profesional del Martillero Público	
SALTA, Noviembre 19 de 1950.	
Año del Libertador General San Martín.	
JESUS MENDEZ	CELESTINO J. SARTINI
Secretario General	Vice-Presidente

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR